

AVISO REGULATORIO HONDURAS

1. Acuerdo 016-2017

- Se notifica la ampliación de la vigencia del Reglamento Transitorio para el Manejo de las Solicitudes de las Autorizaciones Sanitarias en el Proceso de Transición para la Implementación de la Agencia de regulación Sanitaria, ARSA (Acuerdo No. 001-2017) desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2018.

2. Comunicado C-001-ARSA-2018

- Se crea un nuevo Permiso Sanitario Temporal (PST) con vigencia de 6 meses, el cuál podrá ser renovado una sola vez. Esta renovación debe solicitarse como mínimo 5 días antes del vencimiento del permiso.
- Este permiso solo aplicará para **alimentos, bebidas, cosméticos, higiénicos y suplementos nutricionales.**
- Para solicitar este permiso se requiere:
 - ✓ Solicitud dirigida al ARSA con al menos 5 destinatarios principales de los productos.
 - ✓ Copia de la factura o factura proforma con números de lote
 - ✓ Documento emitido por una Autoridad Sanitaria competente (Certificado de Libre Venta, Registro sanitario en país extranjero, Certificado de Exportación, Certificado Buenas Prácticas de Manufactura u otro certificado sanitario). De no contar con estos documentos, se deberá presentar una declaración jurada.
 - ✓ Copia de la(s) etiqueta(s) del (los) producto(s).
 - ✓ Comprobante de pago por 1,000 lempiras (HNL)
 - ✓ Para solicitar la renovación se debe presentar la copia del permiso a ser renovado.
- La autorización del Permiso Sanitario Temporal será de entrega inmediata, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos